

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) BRENDA ESTEFANIA MANRIQUE VEGA; con documento de identidad No, 1033809709 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	4425-2022	CAMILLERO	01/02/2022	31/08/2022	\$1385142	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CAMILLERO

1 » Contrato: 4425-2022

Obligaciones:

Apoyar al profesional del servicio en las actividades del area.Apoyar a los apcientes en sus necesidades basicas.Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legalidad oportunba e integralidad .Realizar a cada paciente los procedimientos ordenados por el profesional tratante segun competencia .retroalimentar a la supervision deficultades del proceso de atencion .Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminacion del contrato .Participar en las jornadas de capacitacion,induccion,y reuniones y eventos a los cuales sea convocado .Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la subred ademas de apoyar la implementacion de los mismo. Registrar las actividades realizadas relacionadas con las prestacion de servicios de acuerdo con el sistema de informacion de la subred .Entregar constancia de afiliacion y el pago al sistema de sefuridad social en salud,pensiones y riesgos profesionales mensualmente.Realizar las demas actividades que le sean acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de

datos de la Institución a los treinta y un(31) días del mes de Julio de 2022, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA



Transversal 93 N 51-98 Bodega 24-25
Complejo Empresarial Puertas del Sol
Quick Help S.A.S. Nit: 830124778-5

QUICK HELP S.A.S
NIT. 830.124.778-5

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **BRENDA ESTEFANIA MANRIQUE VEGA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía **1033809709**. Estuvo vinculado(a) a esta organización desde el día **04 de agosto del 2022** hasta el **20 de septiembre del 2022**, desempeñando el cargo de **CAMILLERO 3**, mediante un contrato Obra o Labor.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los 22 de septiembre del 2022.

Cordialmente,

Brenda M

JUAN DIEGO ARIZA
CHIEF HUMAN RESOURCES OFFICER

"Para validaciones por favor escribir al correo analista.contratacion@quick.com.co"